Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA S.A. ----------

CUANTIA: INDETERMINDA.—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece **CAROLUISA S.A..** debidamente representada por el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS**, en calidad de Gerente General, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, y ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Machala y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **CAROLUISA S.A..,** a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **CAROLUISA S.A...** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS,**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CAROLUISA S.A..** celebrada el tres de julio del año dos mil ocho. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **CAROLUISA S.A...** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo el Abogado Francisco Coronel Flores , Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil , el veinticuatro de Febrero del año mil novecientos ochenta y ocho , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho . **Dos)** La compañía **CAROLUISA S.A..** Aumentó su capital y Reforma de su estatuto social, se efectúo mediante Escritura Pública que autorizo la Abogada Gloria Recaro de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil , doce de Junio del año dos mil , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de diciembre del año dos mil. **Tres)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del dos mil ocho, decidió por unanimidad el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **CAROLUISA S.A...** y consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su artículo tercero del Estatuto de la Compañía. .**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS** y en representación de la compañía **CAROLUISA S.A...** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de la compañía **CAROLUISA S.A...** y por lo tanto representante legal de la mencionada compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil ocho, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente: .**UNO** .- Que se cambia el **DOMICILIO** de la compañía. En consecuencia de ello el **ARTICULO TERCERO** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo este diga lo siguiente: **" ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".** **CUARTA: DECLARACIONES ESPECIAL.- KLEBER**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA S.A.

CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DEL 2008

En Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas, en el local social de la compañía **CAROLUISA S.A**, ubicado en el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:
1.- DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ, por sus propios derechos, como accionista propietario de 7.500 acciones, **2.-**MIGUEL CORONEL JIMENEZ, por sus propios derechos, como accionista propietario de 2.500 acciones, **3.-**KLEBER LOAIZA CARDENAS, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones, y **4.-** JOSE VIVANCO VIVANCO, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones.

DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ 7.500 ACCIONES $ 300,00
MIGUEL CORONEL JIMENEZ 2.500 ACCIONES $ 100,00
KLEBER LOAIZA CARDENAS 5.000 ACCIONES $ 200,00
JOSE VIVANCO VIVANCO 5.000 ACCIONES $ 200,00

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 800.00)**, dividido en veinte mil acciones (20.000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS** y la señora ANA PEREZ LANDIN como secretaria Ad-Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar el **PUNTO UNICO** del orden del día.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DIA

Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos pertinentes para el cambio de DOMICILIO a la ciudad de Machala, y consecuente reforma del estatuto social de la compañía CAROLUISA S.A.. , en su articulo tercero concerniente al domicilio. E incluso que firme escritura pública .
Por unanimidad de los accionistas la reforma del estatuto social, en lo referente al domicilio y posteriormente a la reforma del artículo tercero. El Representante legal queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes para el cambio a la ciudad de Machala, y para que firme la escritura pública.

El Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc de la Junta y lee en voz alta y detalla como quedará la escritura con el cambio de domicilio y del objeto social. El mismo que dirá:

"Con los *antecedentes expuestos* el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS** y en representación de la compañía *CAROLUISA S. A.* en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía ***CAROLUISA S. A.*** y por lo *tanto representante* legal de la mencionada compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de julio del año dos mil ocho, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

UNO.- Que se cambia el **DOMICILIO** de la compañía. En consecuencia de ello el **ARTICULO TERCERO** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo este diga lo siguiente: **"ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala y podrá establecer sucursales o agencia en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior".**

No habiendo otro asunto que *tratar el Presidente* Ad-Hoc *de está sesión*, concede un receso para la redacción de la presente acta y se autoriza para que firme la escritura pública el Gerente General de la compañía y por ende el Representante Legal el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS.** La acta luego es leída y luego de lo cual la autorizan todos los presentes anotados al comienzo, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.-

KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ANA V. PÉREZ LANDIN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

DARIO F. CORONEL JIMENEZ
C.C.

MIGUEL CORONEL JIMENEZ
C.C.

KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS
C.C.

JOSE VIVANCO VIVANCO
C.C.

Guayaquil, 2 de enero del 2007

Señor
KLEBER FRANCO LOAIZA CÁRDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de *Accionistas de la compañía* ***CAROLUISA S.A.****, en sesión* celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de DOS AÑOS. Usted reemplaza al señor Alfredo Arteaga Escobar, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de septiembre del 2006 en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

CAROLUISA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 24 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 26 de mayo de 1988. Su último aumento de capital y reforma de su estatuto social, se efectúo mediante Escritura Pública celebrada el 12 de junio del 2000 ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 21 de diciembre del 2000.

Atentamente,

José María Vivanco Vivanco
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de **CAROLUISA S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 2 de enero del 2007.

Kleber Franco Loaiza Cárdenas
C.C. No. 0703238253
Ecuatoriano
Dirección: Guasmo Norte, calle "D" No. 1.020 junto a la Ría.

NUMERO DE REPERTORIO: 10.863
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CAROLUISA S.A.,** a favor de **KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS,** a foja **20.389,** Registro Mercantil número **3.833. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **104.120,** del Registro Mercantil del **2.006,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10863
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI

[illegible]

[illegible]: [illegible]

[illegible]: [illegible]

[illegible]: [illegible]

[illegible]: [illegible]

[illegible]: [illegible] FRANCO

[illegible]	[illegible]	FEC. CONSTITUCION:	25/05/[illegible]
[illegible]	[illegible]	FEC. ACTUALIZACION:	23/03/[illegible]

[illegible] PRINCIPAL:

[illegible] CRI[illegible] CA[illegible]RON[illegible]

[illegible]

[illegible] Ciudadela: COOP.8 DE MARZO [illegible] GUAS[illegible] [illegible] AV. [illegible] Número: SOLAR 1-A Intersección: AV. BARCELONA Manzana: 2-A [illegible] C.A Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑÍA SIPRESA Telefono Trabajo: [illegible] Apartado Postal: [illegible] Telefono Trabajo: 042430600

[illegible]

- [illegible]
- [illegible] A LA RENTA_SOCIEDADES
- [illegible]ARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- [illegible]ARACIÓN MENSUAL DE IVA

[illegible] REGISTRADOS: del 001 al 001 | ABIERTOS: 1 | CERRADOS: 0

[illegible] GUA[illegible]

FIRMA [illegible] | [illegible] INTERNAS

[illegible] GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO [illegible] ORELLANA Y JUSTINO [illegible] 23/03/[illegible]

SRI

[illegible]

[illegible]

[illegible]

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO [illegible] FECHA INICIO ACT.: 29/05/1992

NOMBRE COMERCIAL: CAROLUISA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP.8 DE MARZO Barrio: GUASMO NORTE Calle: AV. FRANCISCO COLON No.: SOLAR 1-5 Intersección: AV. BARCELONA Manzana: 2-A Edificio: CARACOLA NACIONAL C.A Teléfono Trabajo: 04248[illegible]50 Fax: 042485486 Apartado Postal: [illegible]
Teléfono Trabajo: 042[illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (NTC) Fecha y hora: 23/03/2007 11:03:03

CIUDADANIA [illegible] -9
LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO
LOJA/LOJA/SUCRE
25 DICIEMBRE 1970
001- 0022 00044 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1974

CASADO
[illegible]
MARIA CARDENAS [illegible]
[illegible]/2000

0423464

220-0002 0703238253
NUMERO CEDULA
LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO

EL ORO EL GUABO
PROVINCIA CANTON
TENDALES
PARROQUIA

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

FRANCO LOAIZA CARDENAS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CAROLUISA S.A.....** y por lo tanto representante legal de la misma. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION FINAL.-** Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Dejo constancia que autorizo y queda expresamente facultada la Abogada Katty de Navarro, para que realice todos los trámites y diligencias necesarias y permitidas hasta la legalización de este contrato Firmado. Firma legible. Abogada Katty de Navarro. Registro número once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado a escritura pública.---- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por "CAROLUISA S.A.... "

RUC: 0990923701001

SR. KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS

C.C. 070323825-3

CV.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO NUMERO XIO
DEL DISTRITO FEDERAL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Julio del año dos mil ocho, que contiene la matriz de la escritura de **Cambio de domicilio y consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía CAROLUISA S.A.** , otorgada ante el Notario Décimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número 08-G-DIC-0008472, de fecha ocho de Diciembre del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Humberto Moya Flores, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 19 de Enero del 2009

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tom o nota al margen de esta matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA S.A., de la resolución numero CERO OCHO– G – DIC– CERO CERO CERO OCHO CUATRO SIETE DOS firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. de fecha ocho de diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta escritura.. Doy fe.-
Guayaquil, 21 de Enero del 2009.-

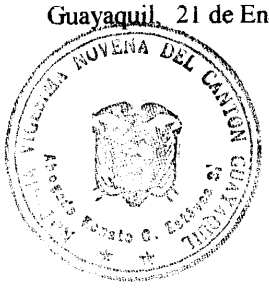

Ab. Renato C. Estéves Jañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DIC.0008472, dictada por el Intendente Jurídico, el 8 de Diciembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 72 y anotada en el Repertorio bajo el No.152.- Machala, a veintisiete de Enero del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintisiete de Enero del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y Reforma del Estatuto de la Compañía **CAROLUISA S.A..-** Machala, a veintisiete de Enero del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NUMERO DE REPERTORIO: 5.250
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 08-G-DIC-0008472,** dictada el **8 de diciembre del 2008,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública *junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene:* el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala** y la Reforma del estatuto de la compañía **CAROLUISA S.A.,** de fojas **912 a 929,** Registro Industrial número **60.** - **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5250

UD1LFOD9DFLQRFDODJWO

QDOOHF9VLURGOHVQHXQDPD

9R6HGHF94VOHOURGDUX5HG

RQHUD5DQ9UL1RQR5DU

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA